



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DE AVILÉS NÚMERO 4

EDICTO. Procedimiento ordinario 801/2019.

Demandante: Casa Larrañaga, S. L.

Procurador: D. Pedro Luis Arrojo Vega.

Abogado: D. Cándido González Vázquez.

Demandada: D.ª Margarita Sira Iglesias Suárez.

Dña. María Esther García de Hoyos, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Avilés,

Hago saber: Que en el presente procedimiento ordinario 801/2019 a instancia de Casa Larrañaga, S. L., contra herederos desconocidos de D.ª Margarita Sira Iglesias Suárez se ha dictado la siguiente resolución cuyos datos se hacen constar a continuación:

Resolución: Sentencia 209/2020 de diecisiete de noviembre de 2020.

Condenado: Herederos desconocidos de D.ª Margarita Sira Iglesias Suárez.

Recurso: Apelación en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación ante este Juzgado a resolver por la ilustrísima Audiencia Provincial de Asturias.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos desconocidos de D.ª Margarita Sira Iglesias Suárez, que podrá comparecer ante este Juzgado para tener conocimiento íntegro de la resolución, y en virtud de lo acordado en los autos de referencia y lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, así como en la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se extiende el presente para que sirva de cédula de notificación y su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Avilés, a 24 de noviembre de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-00405.